

modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones; Resolución de 9 de octubre de 2003, de la Consejería de Cultura Comunicación Social y Turismo, por la que se convocan subvenciones para clubes deportivos, con destino a la participación en competiciones oficiales de alto nivel.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*— Conceder subvenciones con cargo al concepto presupuestario 15-05-457A-482.36 a los clubes deportivos que se relacionan y en la cuantía que se indica en el anexo I, el cual consta de 2 hojas y comienza en el Club “AD Medina Gijón” y finaliza en Universidad de Oviedo.

*Segundo.*— Desestimar las solicitudes de subvención de los Clubes que se expresan en el anexo II por no ajustarse a las bases de la convocatoria, constanding dicho anexo de 1 hoja y comenzando en “Avilés Hollywood Fútbol Sala” y finalizando en “Unión Deportiva San Claudio”.

*Tercero.*— El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la forma siguiente:

- a) A la firma de la presente resolución, las subvenciones cuya cuantía no exceda de seis mil diez euros (6.010 €).

- b) Con posterioridad a la acreditación de la celebración de las actividades, y previa justificación del gasto efectuado, cuando la cuantía de la subvención exceda de seis mil diez euros (6.010 €).

*Cuarto.*— El plazo para la justificación de las subvenciones concedidas, ante la Dirección General de Deportes, finalizará el 1 de diciembre de 2003, y a tal efecto deberán presentar:

- a) Memoria de la competición, recogiendo todos los resultados, a la que se acompañará toda la documentación gráfica y escrita que se tenga de la misma.
- b) Certificación expedida por el Secretario del Club con el Vº Bº del Presidente, relacionando los pagos efectuados con cargo a la subvención y justificantes originales de los mismos.

*Quinto.*— Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro que estime más conveniente a los derechos e intereses legítimos de los interesados.

En Oviedo, a 21 de noviembre de 2003.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo.—17.369.

#### Anexo I: Propuestas de concesión de subvenciones

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F./C.I.F.	PROG./PROY.	IMP. CONCEDIDO
2003/029714	AD MEDINA GIJON	G33633926	DIVISION HONOR (SUPERLIGA FEMENINA VOLEIBOL)	21.036,00
2003/029770	ADSAJUN JUAN -LA CARISA	G33405036	1ª NACIONAL - FUTBOL FEMENINO	6.010,00
2003/029708	AGRUPACION DEPORTIVA BALONCESTO-AVILES	G33115908	LIGA FEMENINA 2 - BALONCESTO	12.020,00
2003/029687	AGRUPACION DEPORTIVA GIJON ATLETISMO	G33631607	LIGA NACIONAL 1ª DIVISION MASCULINA Y FEMENINA - CTOS. ESPAÑA	6.010,00
2003/030088	AGRUPACION DEPORTIVA GIMNASTICA GIJON	G33634718	1ª CATEGORÍA	601,00
2003/029693	AGRUPACION DEPORTIVA LA CURTIDORA	G33330820	LIGA F.E.V. VOLEIBOL FEMENINO	12.621,00
2003/029771	AGRUPACION DEPORTIVA LOS CAMPOS	G33304023	LIGA NACIONAL PRIMERA DIVISION FEMENINA DE VOLEIBOL	3.005,00
2003/029766	ARCOASTUR	G33585175	LIGA NACIONAL FITA Y CAMPEONATO ESPAÑA CLUBES	601,00
2003/029690	ASOCIACION ATLETICA AVILESINA	G33073917	BMANO: 1ª NAL. MASC. - PIRAG: LIGA NAL. HERNANDO CALLEJA - Bcesto: LIGA EBA -	12.020,00
2003/029681	ASOCIACION DEPORTIVA ASTUR PATIN	G33634296	LIGA NACIONAL CLUBS 2ª DIVISION - PATINAJE VELOCIDAD	601,00
2003/029873	BELENOS RUGBY CLUB	G33545807	LIGA NACIONAL 1ª DIVISION RUGBY - GRUPO A	3.005,00
2003/029710	CENTRO ASTURIANO DE OVIEDO	G33015066	LIGA AUTONOMICA 2ª DIVISION Y 1ª DIVISION NACIONAL HOCKEY PATINES (1 AL 12 / 03)	3.005,00
2003/029698	CLUB ARKEROS CORVERA DE TIRO CON ARCO	G33259755	LIGA NACIONAL FITA - CTO. ESPAÑA CLUBES - COPAS S.M. REY Y REINA	601,00
2003/029674	CLUB AVILES TENIS DE MESA	G33514456	LIGA NACIONAL PRIMERA, MASCULINA Y FEMENINA. SEGUNDA MASCULINA	1.803,00
2003/029874	CLUB BALONCESTO VETUSTA OVIEDO	G33482068	LIGA E.B.A - BALONCESTO	6.010,00
2003/029772	CLUB BALONMANO GIJON	G33649948	PRIMERA DIVISION ESTATAL - BALONMANO FEMENINO	12.621,00
2003/029676	CLUB BALONMANO LA CALZADA	G33816083	1ª DIVISION ESTATAL FEMENINA	12.621,00
2003/029616	CLUB BEISBOL Y SOFBOL SAN LAZARO	G33082256	LIGA NACIONAL 1ª DIV. BEISBOL - CAMPEONATO ESPAÑA 1ª DIV. SOFBOL	3.005,00
2003/029703	CLUB DE MAR CASTROPOL	G33082017	CIRCUITO HISPANO LUSO DE REMO	1.202,00
2003/029773	CLUB DEPORTIVO BASICO NARANCO OVIEDO	G33060112	DIV. HONOR "B" MASCULINA - 2ª ESTATAL MASC.	15.025,00
2003/029716	CLUB DEPORTIVO BASICO OVIEDO BALONMANO FEMENINO	G33091125	1ª DIVISION ESTATAL FEMENINA GRUPO "A"	12.621,00
2003/029689	CLUB DEPORTIVO BASICO OVIEDO KAYAK ESCUELA OVETENSE DE PIRAGÜISMO	G33528688	XI COPA DE ESPAÑA DE PISTA	1.202,00
2003/029692	CLUB DEPORTIVO BASICO V SPORT	G33580374	LIGA NACIONAL DE JUDO Y LIGA INTERAUTONOMICA	1.202,00
2003/029685	CLUB DEPORTIVO COSA NUESA	G74044991	1ª DIV. LIGA NAL. Bcesto. SILLA RUEDAS - COPA ESPAÑA TENIS SILLA RUEDAS	3.005,00
2003/029696	CLUB DEPORTIVO EL LLANO	G33747213	LIGA NACIONAL DE BEISBOL DIVISION HONOR	15.025,00
2003/029688	CLUB DEPORTIVO RAICES	G33385972	PRIMERA NACIONAL DE FUTBOL FEMENINO	6.010,00
2003/029774	CLUB GIMNASTICO VERSALLES	G33279092	TORNEOS NACIONALES DE 1ª CATEGORIA	601,00
2003/029776	CLUB KAYAK SIERO	G33502394	II LIGA NAL. DE PIRAGÜISMO "HERNANDO CALLEJA"	1.202,00
2003/029679	CLUB LOS RAPIDOS DE ARRIONDAS	G33084187	II LINA NACIONAL DE PIRAGÜISMO HERNANDO CALLEJA	1.202,00

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F./C.I.F.	PROG./PROY.	IMP. CONCEDIDO
2003/029718	CLUB NATACION CIUDAD DE GIJON	G33760208	LIGA NACIONAL CLUBS TRIATLON - 2ª DIVISION	601,00
2003/029715	CLUB NATACION SANTA OLAYA	G33619214	COPA ESPAÑA CLUBES 1ª DIVISION	6.010,00
2003/029695	CLUB PATIN ARECES	G33087404	LIGA NACIONAL DE PRIMERA DIVISION DE HOCKEY PATINES	15.025,00
2003/029704	CLUB PATIN CALZADA-TEJANORT	G33742362	LIGA NACIONAL PATINAJE VELOCIDAD - 1ª MASC. Y 2ª FEMEN.	1.202,00
2003/029706	CLUB PATIN CIBELES OVIEDO SANTO DOMINGO	G33084781	LIGA NACIONAL "OK LIGA" DE HOCKEY SOBRE PATINES (ANTES DIVISION DE HONOR)	15.025,00
2003/030137	CLUB PATIN ENOL	G33766353	LIGA NACIONAL MASCULINA 2ª DIVISION	601,00
2003/030139	CLUB PATIN GIJON SOLIMAR	G33811340	LIGA NORTE FEMENINA HOCKEY PATINES Y CAMPEONATO ESPAÑA	3.005,00
2003/029678	CLUB PATIN MIERES	G33090804	LIGA NACIONAL 1ª DIVISION	15.025,00
2003/029743	CLUB PIRAGUAS LOS GORILAS DE CANDAS	G33611559	LIGA NACIONAL DE PIRAGÜISMO	1.202,00
2003/029705	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	G33083973	LIGA NACIONAL DE PIRAGÜISMO HERNANDO CALLEJA	1.202,00
2003/029680	CLUB TENIS DE MESA MARCOS DEL TORNIELLO	G33593211	LIGA 1ª DIVISION NAL. MASCULINA	601,00
2003/029701	CLUB VOLEIBOL EMI GIJON	G33633918	SUPERLIGA MASCULINA (LIGA ACEVOL)	21.036,00
2003/029702	CLUB VOLEIBOL JOVELLANOS	G33648841	LIGA FEV MASCULINA Y LIGA NAL. 1ª FEMENINA	12.020,00
2003/029683	CLUB VOLEIBOL LA CALZADA	G33653171	SUPERLIGA FEMENINA DE VOLEIBOL	21.038,00
2003/029769	CLUB VOLEIBOL OVIEDO	G33341678	LIGA FEV MASCULINA Y 1ª DIV. FEMENINA	12.020,00
2003/029721	GIJON FUTBOL FEMENINO	G33867680	LIGA NACIONAL FEMENINA	6.010,00
2003/029697	LOS CUERVOS	G33017146	LIGA NACIONAL - CTOS. ESPAÑA, COMPET. INTERNALES. Y CTOS. DEL MUNDO	1.202,00
2003/029699	OVIEDO ATLETISMO	G33083932	LIGA NACIONAL CLUBES DIVISION DE HONOR "B"	15.025,00
2003/029677	OVIEDO MADRID TENIS DE MESA	G33470774	LIGA NACIONAL DIVISION HONOR MASCULINA - 1ª DIV. FEMENINA - 3ª MASC.	4.207,00
2003/029675	OVIEDO MODERNO CF	G33365198	SUPERLIGA NACIONAL FEMENINA	18.031,00
2003/029768	OVIEDO RUGBY CLUB	G33085333	DIVISION HONOR "B" DE RUGBY	15.025,00
2003/029717	PATIN COSTA VERDE DE GIJON	G33634122	LIGA NACIONAL CLUBES PATINAJE VELOCIDAD - 1ª DIV. MASCULINA Y 1ª DIV. FEMENINA	2.404,00
2003/029682	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	G33608373	BAMNO: D.H. "B" - HOCKEY: LIGA NAL. 1ª DIV. MASCULINA Y FEMENINA - PELOTA: CTO. ESP. 1ª DIV. - VOLEI: LIGA FEV - TENIS: CTO. ESPAÑA CLUBES	18.031,00
2003/029700	SOCIEDAD CULTURAL CASINO DE MIERES	G33063850	XVIII LIGA NACIONAL DE BILLAR A TRES BANDAS	601,00
2003/029684	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q33180011	ATMO: DIV. HONOR MASC. Y 2ª FEM. - BCESTO: LIGA FEM 2 Y 1ª NAL. MASC. - RUGBY: 1ª DIV. NAL.	9.016,00
<b>TOTAL:</b>				<b>390.658,00</b>

*Anexo II: Propuestas de no concesión de subvenciones*

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F./C.I.F.	PROG./PROY.	CAUSA DE NO CONCESIÓN
2003/029777	AVILES HOLLYWOOD FUTBOL SALA	G33454471	1ª NACIONAL A Y 1ª NACIONAL B - FÚTBOL SALA	-Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados
2003/029876	BALONCESTO IMCO GIJON	G33870445	PRIMERA DIVISION NACIONAL DE BALONCESTO	-Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados
2003/029709	CAUDAL DEPORTIVO DE MIERES	G33110164	LIGA NACIONAL 2ª DIVISION "B" - LIGA NAL. JUVENIL	-Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados
2003/029775	CLUB DEPORTIVO BASICO AVILES SUR	G33414996	LIGA NACIONAL BALONCESTO PRIMERA (2003 - 2004)	-Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados
2003/029713	CLUB DEPORTIVO COLEGIO PAULA FRASSINETTI	G33556499	LIGA NACIONAL PRIMERA BALONCESTO FEMENINO	-Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados
2003/029877	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA LENA	G33493289	CTO. ESPAÑA INDIV. - CTO. ESPAÑA CLUBES Y FEDERAC. AUTONOMICAS - CTO. ESPAÑA DE CONJUNTOS	-No tratarse de una actuación prioritaria a los efectos de la Convocatoria
2003/029767	CLUB DEPORTIVO LA BRAÑA	G33723651		-No tratarse de una actuación prioritaria a los efectos de la Convocatoria
2003/029711	CLUB DEPORTIVO ROCES	G33782038	LIGA NACIONAL	-Dar prioridad a los proyectos de mayor interés para la finalidad de la convocatoria, debido a la limitación de la partida presupuestaria dedicada a este fin y ante la imposibilidad de atender la demanda de todos los presentados
2003/029720	CLUB RITMICA GALAICA DE ASTURIAS	G33744129	CAMPEONATO ESPAÑA NAL. INDIVIDUAL Y CLUBES Y AUTONOMIAS (1ª CTA.) - TORNEOS NALES. 2ª CAT.	-No tratarse de una actuación prioritaria a los efectos de la Convocatoria

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F./C.I.F.	PROG./PROY.	CAUSA DE NO CONCESIÓN
2003/030796	ECOLE SA	A33035338	1ª DIVISION NACIONAL MASCULINA (CONFERENCIA NORTE)	-Haber presentado la solicitud fuera de plazo
2003/029742	UNION DEPORTIVA SAN CLAUDIO	G33675059	LIGA NACIONAL JUVENIL	-No tratarse de una actuación prioritaria a los efectos de la Convocatoria

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.274/1998, interpuesto por don Constantino Fernández García, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 2.274/1998, interpuesto por don Constantino Fernández García contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias, actuando como parte codemandada la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial versando el recurso sobre justiprecio de finca expropiada.

RESUELVO

*Primero.*— Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido:

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo por la representación legal de don Constantino Fernández García, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias de fecha 9 de julio de 1998, número 717/1998, en el que intervinieron el Abogado del Estado y el Principado de Asturias que actuó a través de su representación legal, acuerdo que anula y deja sin efecto por no ser en todo conforme a derecho, en el solo sentido se fija en concepto de demérito del resto del suelo no expropiado la cantidad de 58.800 pesetas, 353,40 euros, manteniendo el resto y devengándose los intereses legales desde el veintidós de octubre de 1993. Sin costas.

*Segundo.*— Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 6 de noviembre de 2003.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—16.902.

— • —

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.189 acumulado al 2.651 de 1998, interpuesto por Sogepsa contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 4 de junio de 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 2.189, acumulado con el 2.651, ambos de 1998, interpuesto por la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias, versando el recurso sobre justiprecio de finca expropiada.

RESUELVO

*Primero.*— Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido:

Desestimar los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las representaciones legales de Sogepsa y de doña Rufina Rodríguez García, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Asturias de fecha 25 de junio de 1998, número 659/1998, en el que intervino el Abogado del Estado, acuerdo que se mantiene por se conforme a derecho, y devengándose los intereses legales desde el día 19 de enero de 1997. Sin hacer expresa condena en costas.

*Segundo.*— Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 6 de noviembre de 2003.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—16.901.

— • —

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 993/1998, interpuesto por Colectivo Montañero para la Defensa de los Picos de Europa, contra la Consejería de Fomento.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 993/1998, interpuesto por el Colectivo Montañero de los Picos de Europa, contra la Consejería de Fomento del Principado de Asturias, actuando como parte codemandada el Ayuntamiento de Cabrales.

RESUELVO

*Primero.*— Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

En atención a todo lo expuesto, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido:

Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Colectivo Montañero para la Defensa de los Picos de Europa, representado por el Procurador, don José Iglesias Castañón, contra acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 12 de marzo de 1998, representado y dirigido por el Letrado del Servicio Jurídico de dicha Comunidad Autónoma, siendo parte interesada el Ayuntamiento de Cabrales, representado por la Procuradora, doña Margarita Riestra Barquín, sin hacer declaración de las costas procesales.

*Segundo.*— Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 7 de noviembre de 2003.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—16.900.